



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00184-00
DEMANDANTE : **ROPICOOP**
DEMANDADO : **HECTOR FRANCISCO FURNIELES GALEANO**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia con memorial respuesta de entidad FIDUPREVISORA a requerimiento ordenado en auto anterior. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto Inter N°0943

Vistos la nota de secretaria y el memorial de respuesta de la pagaduría de la entidad Fiduprevisora, quien informa que realizo la corrección de la radicación del proceso para las futuras consignaciones y ratifica que el depósito judicial que fue consignado por error al radicado 23300204200120210018400, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$34.668.547), fue consignado el día 14 de febrero de 2022, dando cumplimiento a la orden de embargo ordenada este Despacho en auto de fecha 07 de abril de 2021, comunicada a la entidad con oficio No. 395 de fecha 16 de abril del 2021; así las cosas, al haberse esclarecido la procedencia del depósito judicial y la pertenencia a este proceso se ordenará la modificación de la asociación de los mismos realizando la correspondiente corrección y asociación al radicado correcto. En consecuencia, este Juzgado este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la modificación de la asociación y el ingreso del siguiente título judicial a continuación Realícese la respectiva transacción en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO.

14	02	2022	427720000023240	\$34.668.547,00
----	----	------	-----------------	-----------------

SEGUNDO: Cumplido lo anterior déjese las respectivas constancias y vuelva el proceso al despacho para impartir el trámite que corresponda.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **535736bd5ef5bb17466ad6affd0ad226c58243da15e6d0691447a142ea96b435**

Documento generado en 05/08/2022 08:02:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>